

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021

L.S.C. No. 1100131100032017-0746

INCLÚYASE en el Registro Nacional de personas empleadas la publicación efectuada, para efectos de contabilizar el término de que trata el artículo 108 del C. G. del P., una vez registrada la información en la página respectiva.

Secretaría proceda a controlar el término de la norma en cita.

CÚMPLASE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032017-0746

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

TÉNGASE POR NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado OVERT ROBINSON TORRES GARCÍA, conforme al poder que se allegó a través de correo electrónico y obra a folio 60.

Secretaría **contabilice** el término del traslado para contestar la demanda.

REQUIÉRASE al abogado de pobre EDILBERTO VACA MELO, para que proceda conforme se le ordeno en providencia de fecha 25 de marzo de 2021, SO PENA de las sanciones legales.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **36** HOY **22** DE JUNIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA